



EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2015.

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENEÉ PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.

Acuerdo No. CG/04/15.

**A**CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS; LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL Y, EN SU CASO, LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la cantidad de \$50,300,487.30 (SON: CINCUENTA MILLONES, TRESCIENTOS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 30/100 M.N.), como monto total del financiamiento público que podrán recibir los Partidos Políticos Nacionales; la Agrupación Política Estatal y, en su caso, los Candidatos Independientes durante el Ejercicio Fiscal 2015. El financiamiento público para Partidos Políticos es por la cantidad de \$49,151,993.23 (SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, 23/100 M.N.). El total de financiamiento público que podrá recibir como tope máximo la Agrupación Política es por la cantidad de \$119,610.00 (SON: CIENTO DIECINUEVE MIL, SEISCIENTOS DIEZ PESOS, 00/100 M.N.). El total del financiamiento público para gastos de campaña de los Candidatos Independientes es la cantidad de \$1,028,884.07 (SON: UN MILLÓN, VEINTIOCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, 07/100 M.N.), el monto total, será distribuido con base en los razonamientos señalados en las Consideraciones de la I a la XIV del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

CONCEPTO	PARTIDOS POLÍTICOS	AGRUPACIÓN POLÍTICA Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	TOTAL
Actividades Ordinarias	Partidos Políticos \$25,722,101.70	Partidos Políticos Sin Representación en Congreso del Estado y los de Nueva Creación \$2,057,768.14	\$27,779,869.84
Actividades Específicas	Partidos Políticos \$815,019.71	Agrupación Política \$119,610.00	\$934,629.71
Gastos de Campaña	Partidos Políticos \$ 13,889,934.93	Candidatos Independientes \$1,028,884.07	\$14,918,818.99
Artículo 99 fracción IV	\$ 3,333,584.38		\$3,333,584.38
Artículo 99 fracción V	\$ 3,333,584.38		\$3,333,584.38
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2015</b>	<b>\$49,151,993.23</b>	<b>\$1,148,494.07</b>	<b>\$50,300,487.30</b>

**SEGUNDO.-** Se aprueba la cantidad de \$27,779,869.84 (SON: VEINTISIETE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, 84/100 M.N.), como monto

total del Financiamiento Público para el Sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2015, que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración IX del presente Acuerdo, conforme a las tablas siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$ 109,591.93	\$ 500,637.83	\$ 610,229.76	\$ 7,322,757.13
PRI	\$ 109,591.93	\$ 695,492.28	\$ 805,084.20	\$ 9,661,010.45
PRD	\$ 109,591.93	\$ 114,764.66	\$ 224,356.59	\$ 2,692,279.08
PVEM	No obtuvo representación en el Congreso. No Asignado	No obtuvo representación en el Congreso. No Asignado		
MOCI	\$ 109,591.93	\$ 48,636.90	\$ 158,228.82	\$ 1,898,745.87
NUEVA ALIANZA	\$ 109,591.93	\$ 94,051.79	\$ 203,643.72	\$ 2,443,724.60
PT	\$ 109,591.93	\$ 32,373.45	\$ 141,965.38	\$ 1,703,584.57
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 657,551.56</b>	<b>\$ 1,485,956.92</b>	<b>\$ 2,143,508.47</b>	<b>\$ 25,722,101.70</b>

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL ANUAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	2% ANUAL	2% MENSUAL
PVEM	\$ 25,722,101.70	\$ 514,442.03	\$ 42,870.17
MORENA	\$ 25,722,101.70	\$ 514,442.03	\$ 42,870.17
ENCUENTRO SOCIAL	\$ 25,722,101.70	\$ 514,442.03	\$ 42,870.17
PARTIDO HUMANISTA	\$ 25,722,101.70	\$ 514,442.03	\$ 42,870.17
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,057,768.14</b>	<b>\$ 171,480.68</b>

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO	PARTIDO POLÍTICO SIN REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y PARTIDOS POLÍTICOS DE RECIENTE CREACIÓN
\$ 25,722,101.70	\$ 2,057,768.14

<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES</b>	<b>\$ 27,779,869.84</b>
--	-------------------------

**TERCERO.-** Se aprueba la cantidad de \$14,918,818.99 (SON: CATORCE MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL. OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS, 99/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para Gastos de Campaña del Ejercicio Fiscal 2015 para los Partidos Políticos y, en su caso, los Candidatos Independientes, que será distribuida una vez obtenido el registro de sus candidatos por parte del Consejo General, con base en los razonamientos señalados en la Consideración X del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS			
PARTIDO POLÍTICO	TOTAL ANUAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	TOTAL CAMPAÑA 50% DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	TOTAL MENSUAL CAMPAÑA (5 meses) ENERO-MAYO.
PAN	\$ 7,322,757.13	\$ 3,661,378.56	\$ 732,275.71
PRI	\$ 9,661,010.45	\$ 4,830,505.23	\$ 966,101.05
PRD	\$ 2,692,279.08	\$ 1,346,139.54	\$ 269,227.91

MOCI	\$ 1,898,745.87	\$ 949,372.93	\$ 189,874.59
NUEVA ALIANZA	\$ 2,443,724.60	\$ 1,221,862.30	\$ 244,372.46
PT	\$ 1,703,584.57	\$ 851,792.28	\$ 170,358.46
PVEM	\$ 514,442.03	\$ 257,221.02	\$ 51,444.20
MORENA	\$ 514,442.03	\$ 257,221.02	\$ 51,444.20
ENCUENTRO SOCIAL	\$ 514,442.03	\$ 257,221.02	\$ 51,444.20
PARTIDO HUMANISTA	\$ 514,442.03	\$ 257,221.02	\$ 51,444.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,779,869.84</b>	<b>\$ 13,889,934.93</b>	<b>\$ 2,777,986.98</b>

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES			
CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS	Recibirán en conjunto el financiamiento como si fueran un Partido Político de nueva creación, por cada tipo de elección.	TOTAL CAMPAÑA	TOTAL MENSUAL CAMPAÑA (5 meses) (Una vez obtenido el registro de Candidatos Independientes)
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A GOBERNADOR (en Conjunto)	Artículo 227.- En el caso de la elección de Gobernador, los candidatos independientes que se registren a dicho cargo, tendrán derecho a recibir en conjunto como financiamiento público el monto que corresponda como si se tratara de un Partido Político de nueva creación. Asimismo, en el caso de las elecciones de diputados por el principio de Mayoría Relativa, los candidatos independientes registrados, tendrán derecho en conjunto a recibir el monto que le correspondiera a un Partido Político de nuevo registro, el cual se distribuirá entre todos los candidatos de manera proporcional al número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la demarcación por la que computan con corte al mes de julio del año inmediato anterior en que se realice la elección. La misma regla se aplicará a los candidatos registrados para las elecciones de miembros de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.	\$ 257,221.02	\$ 51,444.20
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTADOS (en Conjunto)		\$ 257,221.02	\$ 51,444.20
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A AYUNTAMIENTOS (en Conjunto)		\$ 257,221.02	\$ 51,444.20
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A JUNTAS MUNICIPALES(en Conjunto)		\$ 257,221.02	\$ 51,444.20
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,028,884.07</b>	<b>\$ 205,776.80</b>

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPECHE	
TOTAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES
\$ 13,889,934.93	\$ 1,028,884.07

<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA</b>	<b>\$14,918,818.99</b>
---	------------------------

**CUARTO.-** Se instruye al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, calcular la distribución del financiamiento que les corresponde a los Candidatos Independientes una vez que este Consejo General los haya registrado, en términos de lo establecido en el artículo 227 de la Ley de la materia, para que se les notifique y les de aviso de que deberán reembolsar a este Instituto Electoral el monto de Financiamiento Público de Campañas para el ejercicio 2015 no erogado, dentro de un plazo que no excederá de 15 días concluida la jornada electoral. De igual forma para que ministre en términos de lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en el presente Acuerdo, el financiamiento público que les corresponde a los Partidos Políticos, a los Candidatos Independientes y a la Agrupación Política "Frente Campechano en Movimiento", debiendo entregarles el financiamiento para gastos de campaña a los Partidos Políticos en un plazo de enero a mayo y a los Candidatos Independientes en un plazo de 5 meses una vez obtenido el registro, con base en los razonamientos señalados en la Consideración X y XIV del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se aprueba la cantidad de \$ 934,629.71 (SON: NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, 71/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para el Sostentamiento de las Actividades Específicas para el Ejercicio Fiscal 2015 para los Partidos Políticos y, en su caso, la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración XI del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$ 2,083.49	\$ 15,863.00	\$ 17,946.49	\$ 215,357.88
PRI	\$ 2,083.49	\$ 22,037.08	\$ 24,120.57	\$ 289,446.80
PRD	\$ 2,083.49	\$ 3,636.38	\$ 5,719.88	\$ 68,638.50
MOCI	\$ 2,083.49	\$ 1,541.09	\$ 3,624.58	\$ 43,494.94
NUOVA ALIANZA	\$ 2,083.49	\$ 2,980.09	\$ 5,063.58	\$ 60,762.91
PT	\$ 2,083.49	\$ 1,025.77	\$ 3,109.26	\$ 37,311.14
PVEM	\$ 2,083.49	No obtuvo representación en el Congreso. No Asignado	\$ 2,083.49	\$ 25,001.88
MORENA	\$ 2,083.49		\$ 2,083.49	\$ 25,001.88
ENCUENTRO SOCIAL	\$ 2,083.49		\$ 2,083.49	\$ 25,001.88
PARTIDO HUMANISTA	\$ 2,083.49		\$ 2,083.49	\$ 25,001.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,834.90</b>	<b>\$ 47,083.41</b>	<b>\$ 67,918.31</b>	<b>\$ 815,019.71</b>

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOPE MÁXIMO MENSUAL	TOPE MÁXIMO ANUAL
"Frente Campechano en Movimiento"	\$9,967.50	\$ 119,610.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,967.50</b>	<b>\$ 119,610.00</b>

<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>	<b>\$ 934,629.71</b>
---	----------------------

**SEXTO.-** Se aprueba la cantidad de \$27,779.87 (SON: VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, 87/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción IV del artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2015, por los razonamientos señalados en la Consideración XII de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Se aprueba la cantidad de \$27,779.87 (SON: VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, 87/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los Representantes Propietarios acreditados por los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción V del artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2014, por los razonamientos señalados en la Consideración XIII de este documento.

**OCTAVO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche para hacer del conocimiento de la Comisión de Vinculación y de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo para los efectos correspondientes.

**NOVENO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2015.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENEE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.**

Acuerdo No. CG/05/15.

**A** CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL "REGLAMENTO DE SESIONES DE